

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00872-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vencido en silencio el traslado concedido en auto anterior, se aprueban los inventarios y avalúos adicionales. (art. 502 del CGP).

Acreditada la aceptación primeramente por la auxiliar de la justicia Raquel Sofía Villarreal Contreras como partidora en el asunto, (C.digital 20) para los efectos de la elaboración de la distributiva ordenada en auto del 29 de noviembre de 2021(c. digital 16) se le concede el término de diez (10) días y para el efecto Secretaría remita el enlace del expediente a la designada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 051 FECHA 30-MARZO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria